



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, PARA LA ASISTENCIA A LA OBRA TEATRAL “DON JUAN TENORIO”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge en su capítulo III Educación Secundaria Obligatoria, Artículo 22 apartado j) “Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.”

Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Anexo I, que trata sobre las materias de educación secundaria, en se incluyen contenidos de educación literaria para la materia de Lengua castellana y literatura en 4º ESO.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 5 del Decreto nº 137/2021, del 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar plazas para la asistencia a la obra teatral “Don Juan Tenorio”, a desarrollar durante el curso escolar 2021/2022.





La representación tendrá lugar en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia el próximo 2 de noviembre de 2021 en horario de 11:00 a 13:30. La realización de este programa estará sujeto a lo que dispongan las normas sanitarias sobre covid 19 en la fecha de realización.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en este programa educativo los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se impartan el curso de 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Se dispone de un total de 447 butacas por lo que el número máximo de centros destinatarios, dependerá de este aforo. El aforo estará sujeto a lo que dispongan las normas sanitarias sobre covid 19. Cada centro participante podrá solicitar un máximo de 50 entradas.

Tercero. Objetivos asistencia a la obra teatral “Don Juan Tenorio”

Los principales objetivos de la asistencia a esta obra teatral son:

- Dar a conocer entre el alumnado una de las obras más representativas del teatro romántico español como es “Don Juan Tenorio”.
- Familiarizar y fomentar entre el alumnado la asistencia a espectáculos teatrales.

Cuarto. Criterios de selección.

Se disponen de 447 butacas en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia.

Cada centro participante podrá solicitar un máximo de 50 entradas. El número de plazas asignadas no será en ningún caso superior a 447.

Si el número de plazas solicitadas entre todos los centros seleccionados superase este número, al último centro seleccionado se le asignarían las plazas disponibles. Si alguno de los centros seleccionados renuncia a las plazas, éstas se asignarán al siguiente centro de la lista de espera hasta completar el aforo.

En el caso que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de plazas ofertadas, los centros participantes serán seleccionados utilizando los siguientes criterios de priorización:

1º) Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no participaron en el programa el curso 2019/2020.





2º) Resto de Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez recibidas todas las solicitudes, la selección de centros se realizará mediante un sorteo que se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de solicitud a las 10:00 horas en Gran Vía Escultor Salzillo Nº 32 3ª escalera 4º planta. Se extraerá un código de centro, de entre los centros participantes, a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes y a partir del cual se comenzará la selección.

Los centros deben confirmar enviando un email a programas.educativos@murciaeduca.es en un plazo de 3 días naturales después de la publicación de la resolución provisional del número de plazas reales de las que van a disponer. Si el número de plazas confirmadas es inferior al 70% de las plazas solicitadas el centro será excluido poniendo las plazas del mismo a disposición del siguiente centro en lista de espera.

Quinto. Presentación de solicitudes y plazo.

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta resolución disponible en la Sede Electrónica de la CARM.
2. La solicitud la presentará el director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica. Para ello, introducirá en el buscador del Registro y Guía de Procedimientos y Servicios el procedimiento de este programa (1117), que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.
3. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que respecto de este procedimiento se realicen.
4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

Sexto. Compromiso de los centros seleccionados.

En relación con la asistencia a la obra teatral “Don Juan Tenorio”, implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un docente coordinador.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número de alumnos y profesores asistentes.
- Sufragar todos los gastos derivados del transporte de los alumnos y profesores al lugar de celebración.





- Confirmar en un plazo de 3 días naturales después de la Resolución Provisional del número de plazas reales de las que van a disponer. Si el número de plazas confirmadas es inferior al 70% de las plazas solicitadas el centro será excluido poniendo las plazas del mismo a disposición del siguiente centro en lista de espera.

Séptimo. Compromisos de la Consejería de Educación y Cultura.

La participación implica, por parte de la Consejería de Educación y Cultura los siguientes compromisos:

- Difundir entre los centros de la Región.
- Organizar y coordinar la obra teatral “Don Juan Tenorio”.
- Sufragar el gasto de las entradas a la obra mencionada.

Octavo. Publicación de la relación de centros participantes.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

D. JUAN GARCÍA IBORRA

Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen

